

**Anexo N° 01-B**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : Gerencia Administrativa de Amazonas

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : AOI 00155700052  
Atención de casos para las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago y de Huampami, en la provincia de Condorcanqui.

**Denominación de la contratación** : Adquisición de silla de ruedas, camilla rígida con correas tipo spider, inmovilizador de cabeza y kit de férulas, para las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago y de Huampami, en la provincia de Condorcanqui, del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas 2025.

#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>Implementar a las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago y de Huampami, en la provincia de Condorcanqui, con equipos de emergencia que permitan a las brigadas y/o al personal capacitado responder y atender a situaciones de emergencia que podrían requerir los trabajadores, servicio tercero o público usuario en general, con el objetivo de minimizar riesgos a su seguridad y la salud, así como dar cumplimiento de Ley N°29783 y su reglamento, Ley N°28806 con su reglamento el D.S. N°019-2006-TR Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, entre otras normativas relacionadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, garantizando con ello la continuidad de las actividades de nuestra Institución.</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>Objetivo General</b></p> <p>Adquirir <b>silla de ruedas, camilla rígida con correas tipo spider, inmovilizador de cabeza y kit de férulas</b> para las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago y de Huampami, en la provincia de Condorcanqui, del Ministerio Público y Distrito Fiscal de Amazonas 2025 para su correcta implementación con equipos de emergencia.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Dotar a las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago y de Huampami, en la provincia de Condorcanqui, con equipos de emergencias a fin de implementar a las brigadas y/o al personal capacitado para responder y atender a situaciones de emergencia.</p> <p>Contar con equipos de emergencia adecuados que protejan la salud e integridad de los trabajadores.</p>

III

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Se describe a continuación las características de los bienes:

CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	UM	moneda	lugar
4219 2207 0039 3090	CAMILLA DE POLIETILENO	<p><b><u>CAMILLA DE POLIETILENO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rígida, color naranja o amarilla.</li> <li>De material polietileno de alta densidad.</li> <li>Transparente 100% rayos UV</li> <li>Construida en una sola pieza, sin costuras ni vacíos.</li> <li>Impermeable a fluidos corporales.</li> <li>De fácil limpieza.</li> <li>Superficie antideslizante.</li> <li>Ranura central en la mitad inferior del tablero para inmovilizar cada pierna</li> <li>Con 18 agarraderas en todo su perímetro.</li> <li>Capacidad de flotación en el agua con una persona.</li> <li>Con 03 correas de sujeción.</li> </ul> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Largo: 183 cm o hasta 186 cm.</li> <li>Ancho: 41cm o hasta 45 cm.</li> <li>Alto: 4.5 cm o hasta 6.5 cm.</li> <li>Capacidad de carga: 142 kg o hasta 181 Kg.</li> <li>Cumple con la normativa FDA, ISO 9001 como mínimo.</li> </ul> <p><b><u>Nota:</u> La camilla deberá contar con su complemento accesorio, ¿correa tipo Spider¿, la cual deberá cumplir con ser:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De material nylon y velcro de polietileno.</li> <li>Estilo tirante cuello V.</li> <li>Con 10 puntos de sujeción, con velcro ajustable.</li> <li>Con conturas reforzadas.</li> <li>Dimensión: 154cm*91cm*1-5cm</li> <li>Adaptable a cualquier camilla rígida.</li> <li>Lavable y reutilizable.</li> <li>Carga soportada: 180 kg.</li> </ul> <p>Cumple con la normativa FDA, ISO 9001 como mínimo.</p>	2	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/C HACHAPOYA S/CHACHAPOYAS

<p>4219 2210 0018 5877</p>	<p>SILLA DE RUEDAS METALICA</p>	<p><b><u>SILLA DE RUEDAS METALICA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de carga: 120 kg. o más.</li> <li>• Totalmente cromada.</li> <li>• Plegable para guardar en cualquier lugar.</li> <li>• Con frenos en las llantas traseras.</li> <li>• Con mangos acolchados tipo escritorio.</li> <li>• Con tapiz de lona.</li> <li>• Reposapiés regulable de metal</li> </ul> <p>Llantas de goma PVC.</p>	<p>2</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>SOLES</p>	<p>AMAZONAS/C HACHAPOYA S/CHACHAPO YAS</p>
<p>4224 1512 0005 1408</p>	<p>INMOVILIZADOR DE CABEZA ADULTO</p>	<p><b><u>INMOVILIZADOR DE CABEZA ADULTO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: rojo</li> <li>• Dos bloques, contruidos en espuma de alta densidad recubrimiento vinílico.</li> <li>• Impermeable, de fácil limpieza y desinfección.</li> <li>• Adaptable y ajustable a camilla rígida.</li> <li>• Con 02 agujeros, ambos lados de diámetro 6 cm, para controlar el canal auditivo del paciente.</li> <li>• Interferencia mínima con los procedimientos rayos X, resonancia magnética o tomografía.</li> <li>• Cumple con la normativa FDA, ISO 9001 como mínimo.</li> <li>• Medidas:</li> <li>• Largo: 40 cm, Ancho: de 25 cm - 26 cm, alto: de 15-16 cm.</li> </ul> <p>Peso 0.7-1 kg. aprox.</p>	<p>2</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>SOLES</p>	<p>AMAZONAS/C HACHAPOYA S/CHACHAPO YAS</p>
<p>4224 1507 0004 5706</p>	<p>KIT DE FÉRULAS SEMIRÍGIDAS BRAZOS Y PIERNAS ADULTO X 6 PIEZAS</p>	<p><b><u>KIT DE FÉRULAS SEMIRÍGIDAS BRAZOS Y PIERNAS ADULTO X 6 PIEZAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Kit (6 piezas) de férulas de inmovilización, <b>1 KIT está conformado por:</b></li> <li>• 1 férula para muñeca</li> <li>• 1 férula de pierna pequeña</li> <li>• 1 férula de pierna grande</li> <li>• 1 férula de brazo pequeño</li> <li>• 1 férula de brazo grande</li> <li>• 1 férula de codo articulado.</li> <li>• De fácil lavado y reutilizable.</li> <li>• 100 % traslúcidas a los rayos X y resonancia magnética.</li> <li>• De material espuma Minicell que no absorbente a la sangre y fluidos corporales.</li> </ul>	<p>2</p>	<p>KIT</p>	<p>SOLES</p>	<p>AMAZONAS/C HACHAPOYA S/CHACHAPO YAS</p>

	<table border="1" style="width: 100%; height: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%; text-align: center;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>Material termostático que no afecta cambios de temperatura.</li> <li>Se ajusta a la zona lesionada.</li> <li>Aporta flotabilidad.</li> <li>Con velcros resistentes</li> </ul> <p>Cumple con la certificación de la FDA, mínimo.</p> </td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Material termostático que no afecta cambios de temperatura.</li> <li>Se ajusta a la zona lesionada.</li> <li>Aporta flotabilidad.</li> <li>Con velcros resistentes</li> </ul> <p>Cumple con la certificación de la FDA, mínimo.</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Material termostático que no afecta cambios de temperatura.</li> <li>Se ajusta a la zona lesionada.</li> <li>Aporta flotabilidad.</li> <li>Con velcros resistentes</li> </ul> <p>Cumple con la certificación de la FDA, mínimo.</p>			
IV	<p><b>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</b></p> <p>Los postores que presenten su oferta deberán adjuntar la <u>ficha técnica</u> del bien ofertado, el cual debe contener el <u>panel fotográfico</u> (con imágenes suficientes que permitan una visualización completa y clara), las características, medidas, <u>certificados de cumplimiento</u> de normas o estándares; según sea el caso, entre otros requisitos, esto será la calificación de evaluación técnica del cumplimiento.</p>				
V	<p><b>GARANTÍA COMERCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Alcance de la garantía:</b> Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</li> <li><b>Condiciones de la garantía:</b> En caso de producirse algún defecto de diseño y/o fabricación, durante la vigencia de la garantía ofertada, el postor está obligado a reemplazar los bienes en un plazo que no deberá ser mayor a 10 días calendarios.</li> <li><b>Período de garantía:</b> De 24 meses, contados a partir de la fecha de recepción y emitida la conformidad.</li> <li><b>Inicio del cómputo del periodo de garantía:</b> A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.</li> </ul>				
VI	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con RUC habido y activo.</li> <li>Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), en condición de vigente.</li> <li>No estar inhabilitado para contratar con el estado.</li> <li>Empresa dedicada al rubro de venta y/o de suministros de equipamientos de seguridad y similares.</li> </ul>				

VII	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p><b>LUGAR:</b></p> <p>Los bienes requeridos serán entregados en las instalaciones del Almacén central del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas, ubicado en el Jr. Ángela Sabarbein cdra.2 en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, en la Región Amazonas, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm o de 02:00 pm a 05:00 pm, previa coordinación.</p> <p><b>PLAZO:</b></p> <p>Los bienes deberán ser entregados en un plazo de quince días calendarios (15), contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o de notificada la Orden de Compra</p> <table border="1" data-bbox="317 577 1377 1137"> <thead> <tr> <th>Nro</th> <th>Entregable</th> <th>Código SIGA</th> <th>Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>536493790001</td> <td>SILLA DE RUEDAS METALICA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>536424060045</td> <td>CAMILLA DE POLIETILENO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2</td> <td>496900350085</td> <td>INMOVILIZADOR DE CABEZA ADULTO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2</td> <td>496900180150</td> <td>KIT DE FÉRULAS SEMIRÍGIDAS BRAZOS Y PIERNAS ADULTO X 6 PIEZAS</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Código SIGA	Contenido del Entregable	1	2	536493790001	SILLA DE RUEDAS METALICA	2	2	536424060045	CAMILLA DE POLIETILENO	3	2	496900350085	INMOVILIZADOR DE CABEZA ADULTO	4	2	496900180150	KIT DE FÉRULAS SEMIRÍGIDAS BRAZOS Y PIERNAS ADULTO X 6 PIEZAS
Nro	Entregable	Código SIGA	Contenido del Entregable																		
1	2	536493790001	SILLA DE RUEDAS METALICA																		
2	2	536424060045	CAMILLA DE POLIETILENO																		
3	2	496900350085	INMOVILIZADOR DE CABEZA ADULTO																		
4	2	496900180150	KIT DE FÉRULAS SEMIRÍGIDAS BRAZOS Y PIERNAS ADULTO X 6 PIEZAS																		
VIII	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p><b>Pruebas de funcionamiento/verificación para la conformidad de los bienes:</b></p> <p>Recepcionado el bien, el Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas, procederá a la prueba/verificación del bien:</p> <p>Estado superficial del bien ¿ sin roturas, descosimiento o deshilachamiento, ralladuras, desgaste, elementos o piezas faltantes, alteraciones o sospechas de estas.</p> <p>Posterior a ello, el Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas emitirá un informe de verificación técnica del bien en función a las especificaciones requeridas, en un plazo no mayor de 07 (siete) días calendarios de haberse recepcionado el bien.</p> <p><b>La conformidad del Bien:</b></p> <p>La Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas emitirá la conformidad del bien, previo informe de verificación técnica del Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas.</p>																				

IX	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO y para tal efecto la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformidad del bien, realizado por la Gerencia Administrativa, previo informe de verificación técnica del Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas.</li> <li>• Guía de remisión recepcionada por el responsable de Almacén.</li> <li>• Comprobante de pago.</li> </ul> <p>El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria; en concordancia a lo dispuesto en el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley N°32069.</p>
X	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>El contratista deberá entregar los bienes, de acuerdo a lo indicado en la sección de <i>¿Características técnicas¿</i> y para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá dejar una guía de remisión o documento de los bienes entregados con el detalle de los nombres y cantidades.</li> <li>• Todo dato relevante y pertinente de los bienes deberá ser informado de inmediato a la Administración del Distrito Fiscal de Amazonas.</li> </ul> <p><b>Del embalaje:</b></p> <p>Los bienes deberán estar adecuadamente dispuestos y embalados.</p> <p><b>Del rotulado:</b></p> <p>Rotulado con la dirección del Almacén central de Ministerio Público <i>¿</i> Distrito Fiscal de Amazonas y con el detalle del bien a entregar.</p>
XI	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <math>0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}</math>.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:  <b>Para bienes y servicio. F = 0.40</b></p>
XII	<p><b>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en algunos de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
XIII	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>

<p>XIV</p>	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Conforme al numeral 81.3 del artículo 81, de la Ley N°32069, en el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias. De acuerdo a las reglas establecidas en el artículo 330 del Reglamento.</p>
<p>XV</p>	<p><b>OTROS</b></p> <p><b>GESTIÓN DE RIESGOS:</b></p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p> <p><b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:</b></p> <p>La conformidad por la recepción del bien por parte del Ministerio Público ¿ Distrito Fiscal de Amazonas, no enerva su derecho a reclamar por defectos o vicios ocultos, por el plazo de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad.</p> <p>En atención al numeral 144.9 del artículo 144 de la Ley N°32069, la recepción conforme de la Entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley que dice: En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad contratante.</p> <p><b>CONFIDENCIALIDAD:</b></p> <p>El <b>CONTRATISTA</b> y su personal, deberán guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por el contratista.</p>



Firma Digital

Firmado digitalmente por MILLA SOTO Julia Del Pilar FAU  
 20131370301 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 03.09.2025 16:10:08 -05:00

Firma del solicitante

*(Firma manuscrita)*  
 Abog. María Rosa Beltrán Rojas  
 Gerente (e) de la Gerencia Administrativa  
 de Amazonas  
 Distrito Fiscal Amazonas  
 Ministerio Público - Fiscalía de la Nación

Firma del Jefe del Área Usuaria